



---

Sistema Económico  
Latinoamericano y del Caribe  
Latin American and Caribbean  
Economic System

---

Sistema Económico  
Latino-Americano e do Caribe  
Système Economique  
Latinoaméricain et Caribéen

---

# Informe Final

## I Reunión del Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia de América Latina y el Caribe

*XXXVII Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano  
Caracas, Venezuela  
19 al 21 de octubre de 2011  
SP/CL/XXXVII.O/Di No. 23 -11*

Copyright © SELA, octubre 2011. Todos los derechos reservados.  
Impreso en la Secretaría Permanente del SELA, Caracas,  
Venezuela.

---

La autorización para reproducir total o parcialmente este documento debe solicitarse a la oficina de Prensa y Difusión de la Secretaría Permanente del SELA ([sela@sela.org](mailto:sela@sela.org)). Los Estados Miembros y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir este documento sin autorización previa. Sólo se les solicita que mencionen la fuente e informen a esta Secretaría de tal reproducción.



---

Sistema Económico  
Latinoamericano y del Caribe

---

Latin American and Caribbean  
Economic System

---

Sistema Económico  
Latino-Americano e do Caribe

---

Système Economique  
Latinoaméricain et Caribéen

---

# Informe Final

## I Reunión del Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia de América Latina y el Caribe

*I Reunión del Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia de América Latina y el Caribe*  
*Caracas, Venezuela*  
*04 y 05 de julio de 2011*  
*SP-UNCTAD/IRGTSCCALC-IF-11*

Copyright © SELA, julio de 2011. Todos los derechos reservados.  
Impreso en la Secretaría Permanente del SELA, Caracas,  
Venezuela.

---

La autorización para reproducir total o parcialmente este documento debe solicitarse a la oficina de Prensa y Difusión de la Secretaría Permanente del SELA ([sela@sela.org](mailto:sela@sela.org)). Los Estados Miembros y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir este documento sin autorización previa. Sólo se les solicita que mencionen la fuente e informen a esta Secretaría de tal reproducción.

# **C O N T E N I D O**

<b>I. INFORME DE RELATORÍA</b>	<b>3</b>
<b>II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>	<b>3</b>
<b>Conformación del Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia</b>	<b>5</b>
<b>Temas de Política de Competencia de Interés para los Negociadores Comerciales de la Región de América Latina y el Caribe</b>	<b>7</b>
<b>Análisis Comparativo de las Normas Nacionales y Subregionales sobre Competencia</b>	<b>8</b>
<b>Fundamentos de la Eficacia Institucional en Materia de Competencia</b>	<b>8</b>
<b>Importancia de la Coherencia entre Políticas de Competencia y las Políticas Gubernamentales</b>	<b>10</b>
<b>Revisión de la Experiencia en la Cooperación para Acatar la Ley de Competencia, incluida la Cooperación Regional</b>	<b>11</b>
<b>Eficacia de la Capacidad y Asistencia Técnica a Jóvenes Autoridades de Competencia</b>	<b>13</b>
<b>III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>13</b>
<b>A. CONCLUSIONES</b>	<b>13</b>
<b>B. RECOMENDACIONES</b>	<b>14</b>
<b>ANEXOS:</b>	
<b>I. Palabras del Dr. Telasco Pulgar, Coordinador de Relaciones con Organismos Regionales y Extrarregionales, en representación del Secretario Permanente del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA), Embajador José Rivera Banuet, en el acto inaugural</b>	<b>17</b>
<b>II. Palabras del Superintendente de Industria y Comercio de Colombia, Doctor José Miguel de la Calle, en el acto inaugural</b>	<b>21</b>
<b>III. Agenda</b>	<b>27</b>
<b>IV. Lista de Expositores</b>	<b>31</b>
<b>V. Lista de Participantes</b>	<b>35</b>
<b>VI. Lista de Documentos</b>	<b>43</b>



## **I. INFORME DE RELATORIA**

La “Primera Reunión del Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia de América Latina y el Caribe” tuvo lugar en Bogotá, Colombia, durante los días 4 y 5 de julio de 2011.

Participaron delegaciones de los siguientes Estados Miembros: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela; representantes de organismos de la región: Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), Comunidad del Caribe (CARICOM) y Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA); representantes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y por España, la Comisión Nacional de Competencia y el Tribunal Vasco de Defensa de la Competencia. La Lista de Participantes figura en el Anexo N° 3.

La reunión tuvo por objeto la instalación formal del Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia, como foro regional de autoridades para la cooperación, la consulta y la coordinación de los países de América Latina y el Caribe. Igualmente, tuvo el propósito de generar un intercambio de opiniones sobre los intereses y objetivos de los países de la región, en función de su participación en la Undécima Edición del Grupo Intergubernamental de Expertos (GIE) sobre Derecho y Política de Competencia de la UNCTAD, convocada en la ciudad de Ginebra del 19 al 21 de julio de 2011.

Tanto el texto del programa como los documentos, los discursos y las ponencias están accesibles en el Portal del SELA [www.sela.org](http://www.sela.org).

## **II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

En el Acto Inaugural hicieron uso de la palabra los señores Petko Draganov, Secretario General Adjunto de la UNCTAD; Luis Berenguer, Presidente de la Comisión Nacional de Competencia del Reino de España; Telasco Pulgar, Coordinador de Relaciones con Organismos Regionales y Extrarregionales, en representación del Embajador José Rivera Banuet, Secretario Permanente del SELA; y José Miguel de la Calle, Superintendente de Industria y Comercio de Colombia.

El señor Draganov manifestó que las crisis económicas han mostrado la necesidad de disponer de una robusta política de competencia, especialmente en los países en desarrollo, los cuales deben mantener el progreso y la integración y enfrentar las prácticas anticompetitivas.

El señor Berenguer manifestó que América Latina y el Caribe promueve la competencia en sentido positivo, de ahí la conformación de una veintena de normas nacionales, de instrumentos subregionales y de diversas actividades de cooperación en el marco de foros como el SELA, la UNCTAD, la OCDE y el Foro Iberoamericano de Competencia, entre otros. En este sentido, esta región debería buscar sinergias para no repetir esfuerzos y actuar todos coordinadamente. Además, entre muchas otras posibilidades, el naciente Grupo de Trabajo podría intercambiar experiencias y aprovechar las bases de datos de los foros internacionales.

El señor Pulgar destacó que esta Reunión del Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia forma parte de los esfuerzos del SELA por incrementar, ampliar y profundizar la cooperación económica, comercial y técnica entre los países

## 4

latinoamericanos y caribeños. Reconoció, igualmente, el significativo aporte de la Secretaría General de la UNCTAD para el fortalecimiento de la institucionalidad y del los recursos humano con relación a las normas sobre competencia en los países de América Latina y el Caribe, y en la realización de las dos anteriores reuniones regionales realizadas en 2009 y 2010. Asimismo, resaltó que, mediante este apoyo la región se preparó y participó en la Sexta Revisión del Conjunto de Principios sobre Competencia de las Naciones Unidas en noviembre de 2010 y, en la presente reunión, se apresta a preparar su participación en la XI sesión del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Derecho y Política de Competencia de la UNCTAD, durante los días 19 al 21 de julio de 2011.

Expresó que con el avance de la integración latinoamericana y caribeña, las políticas y las instituciones sobre competencia comienzan a asumir un papel relevante como garantía para el desarrollo de los mercados y las inversiones, la contratación pública, el desarrollo sectorial y la protección al consumidor. Por ello, se espera que el programa de trabajo que se conforme inicie el proceso para el avance de la normativa, la institucionalidad y la cooperación regional, subregional y bilateral. Dentro de este proceso, consideró conveniente revisar las políticas sectoriales sobre competencia en aquellos tales como el financiero, las telecomunicaciones y los servicios públicos, así como otros temas de interés para la región, como podría ser la importancia de la adopción de políticas de competencia para la solución de la crisis alimentaria, o para el fortalecimiento de las políticas nacionales y regionales en el campo de la salud.

El señor De la Calle, al tiempo de aplaudir la iniciativa de creación del Grupo de Trabajo, indicó que la interacción entre comercio y competencia es un tema que tiene que ver con la interdependencia, la eficacia y la autonomía de las autoridades. Por ello, un punto esencial es la armonización de las políticas de competencia y comercio, aun en los casos en los que existen políticas antimonopolio y de competencia que no son objeto de regulación por parte de la autoridad responsable de este tema. Por otra parte, señaló que la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia (SIC) tiene bajo su administración cuatro grandes sistemas funcionales, aparentemente distantes, como lo son la competencia, la protección al consumidor, la propiedad industrial y la protección de datos personales, pero que todos finalmente desembocan en un solo objetivo, la protección al consumidor. Precisamente, con el objeto de mejorar la eficacia del régimen de competencia y de protección al consumidor, destacó el valioso aporte del Programa COMPAL de la UNCTAD en el desarrollo del Proyecto de la SIC para la "recopilación de la doctrina y la jurisprudencia en materia de competencia y defensa del consumidor", que va a constituirse en una base muy importante para el proyecto de difusión de las decisiones de la entidad, el cual se ha denominado *Visibilidad 100%*. De otro lado, también destacó el apoyo para la realización de estudios de mercado en sectores fundamentales de la economía (gas, energía y comercio electrónico), los cuales seguramente contribuirán a hacer más efectiva la gestión del área de competencia.

El Grupo adoptó el siguiente temario:

1. Conformación del Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia de América Latina y el Caribe
2. Temas de Política de Competencia de interés a los negociadores comerciales de la región de América Latina y el Caribe
3. Análisis comparativo de las normas nacionales y subregionales sobre competencia
4. Fundamentos de la eficacia institucional en materia de competencia

5. Importancia de la coherencia entre políticas de competencia y las políticas gubernamentales
6. Revisión de la experiencia en la cooperación para acatar la ley de competencia, incluida la cooperación regional
7. Eficacia sobre capacidad y asistencia técnica a jóvenes autoridades de competencia

### **Conformación del Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia**

Juan Acuña, Coordinador de Relaciones con Estados Miembros en la Secretaría permanente del SELA, realizó una exposición en la cual presentó los documentos de la Secretaría Permanente del SELA: "Proyecto de Reglamento del Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia de América Latina y el Caribe" y "Elementos para la Conformación del Programa de Actividades 2011- 2012". Destacó que la conformación del Grupo de Trabajo es el resultado de un proceso que comenzó a escala regional en 2009 en el marco de la Reunión Regional sobre Competencia y Desarrollo y continuó en 2010 en la Reunión Regional sobre Comercio y Competencia. Resaltó, el apoyo del Consejo Latinoamericano del SELA a este proyecto, mediante la Decisión N° 592 de 2010. Así mismo, presentó los objetivos, la organización institucional y los demás elementos del Reglamento, al igual que algunos lineamientos para la conformación del Programa de Actividades.

Por su parte, el señor Pierre Horna, Oficial de Asuntos Jurídicos de la UNCTAD, resaltó la importancia del compromiso de los países y la Presidencia del Grupo de Trabajo a nivel internacional y, en particular, en la región latinoamericana y caribeña. En materia de actividades, estimó que la UNCTAD podría organizar talleres de expertos de comercio y competencia, en temas como, las prácticas transfronterizas. También resaltó, como un gran avance para las relaciones comerciales y el desarrollo de la región, la institucionalidad propuesta, en la cual se espera que se conforme una importante coordinación de la Presidencia con la Secretaría, esta última conformada por las secretarías de la UNCTAD y el SELA.

Fernando Furlán, Presidente de la Consejo Administrativo de Defensa Económica de Brasil (CADE), realizó una presentación sobre "Relaciones de Comercio y Competencia". En primer término, presentó una visión conceptual sobre los objetivos de las políticas de defensa de la competencia y el comercio y consideró que las mismas mantienen el orden económico y evitan y contrarrestan el abuso en los negocios mediante las prácticas comerciales restrictivas. Destacó, que la defensa comercial protege a la industria contra las prácticas del comercio internacional contrarias al libre comercio (aranceles, medidas no arancelarias, medidas de defensa comercial, salvaguardias, derechos antidumping y derechos compensatorios), mientras que el libre comercio beneficia al consumidor. En el ámbito internacional, CADE desarrolla programas de cooperación técnica para ayudar al desarrollo del comercio latinoamericano y del Caribe, difunde el bienestar del consumidor y alienta la competitividad de la región.

Audel Cunningham, Asesor Legal de CARICOM, expuso el tema "Política de Promoción de la Competencia a través de regímenes regionales de comercio" (Promoting Competition Policy Through Regional Trade Regimes). Presentó la normativa del Tratado de Chaguaramas Revisado que crea el mercado y la Economía Únicas de la CARICOM, en particular el Artículo 8 sobre Competencia. Anotó que una política regional sobre competencia es crucial para CARICOM debido a la existencia de algunos factores que afectan el mantenimiento de un balance competitivo en los mercados: bajas barreras comerciales, regímenes abiertos a la inversión, participación débil de las firmas locales en el mercado, tendencia a la conformación de monopolios u oligopolios, e inadecuada

## 6

cobertura regulatoria en sectores claves. Por lo tanto, CARICOM requiere cooperación para el fortalecimiento de su institucionalidad, la aplicación del artículo 8 y la regulación sectorial. Por ello, debería haber fuertes previsiones para el cumplimiento de los compromisos de cooperación especialmente de los socios países desarrollados, con el objeto de ayudar a la aplicación de la política de competencia y el establecimiento de agencias responsables mediante el mejoramiento de la capacidad humana e institucional.

Panamá, propuso que el cuerpo directivo del Grupo de Trabajo esté conformado por un Presidente y dos Vicepresidentes.

Costa Rica estimó como positiva la propuesta de reglamento, así como la coordinación entre comercio y competencia. Así mismo, apoyó la existencia de dos vicepresidencias. En cuanto al Proyecto de Reglamento, propuso que los países tengan Obligaciones en vez de Compromisos.

La UNCTAD propuso que el Grupo de Trabajo estableciera Subgrupos por temas, en los que interactuarían los expertos de comercio y competencia.

El Salvador estimó que debería definirse una hoja de ruta para el Grupo de Trabajo, que incluya una evaluación de resultados de la gestión.

Con base en las anteriores exposiciones y comentarios, los participantes procedieron a elegir los cargos de dirección del Grupo de Trabajo, los cuales quedaron así: Presidente (Autoridad de Competencia de Brasil), los Vicepresidentes (A: Autoridad de Comercio de República Dominicana y B: Autoridad de Comercio y Competencia de Costa Rica) y los Coordinadores de los Subgrupos (1: Autoridad de Competencia de México, 2: Autoridad de Comercio de Chile, 3: Autoridad de Comercio de Jamaica y 4: Autoridad de Competencia de Panamá). Con el apoyo de la Secretaría (UNCTAD y SELA) y bajo el liderazgo del Presidente, las mencionadas autoridades organizarán la agenda de actividades del Grupo de Trabajo.

Los Subgrupos estarán abiertos a la participación de los países de América Latina y el Caribe y sus organismos de integración y cooperación; sin embargo, cada país y organismo deberá notificar al SELA el subgrupo o los subgrupos en los que desea participar.

Las actividades de los subgrupos versarán sobre las siguientes materias:

1. Aplicación de legislación de comercio y competencia, formación de capacidad, coordinado por México.
2. Instrumentos legales relacionados con la competencia y el comercio bilateral, regional y multilateral, coordinado por Chile.
3. Consultas sobre políticas de comercio y competencia, coordinado por Jamaica.
4. Investigación y estudios sectoriales, coordinado por Panamá.

Dentro de su área, cada Subgrupo de Trabajo abordará los siguientes temas durante el período 2011 – 2012:

- a. Temas de Competencia en el Sector Salud.
- b. Coherencia interna y externa entre las políticas de comercio y competencia.
- c. Monopolios estatales, regulación y políticas de competencia.

Cada dos meses, se realizarán videoconferencias o teleconferencias organizadas y financiadas por la UNCTAD. La UNCTAD y el SELA consolidarán los insumos preparados por la primera y los países participantes.

El desarrollo del temario continuó bajo la Presidencia de Brasil, con la Vicepresidencia de República Dominicana y Costa Rica.

### **Temas de Política de Competencia de Interés a los Negociadores Comerciales de la Región de América Latina y el Caribe**

Andrea Cerda, Jefa Departamento de Defensa Comercial y Política de Competencia de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales de Chile, expuso sobre la "Política de Competencia en los acuerdos comerciales suscritos por Chile". Destacó que dentro de los acuerdos comerciales firmados con 58 países, 21 contienen compromisos sobre competencia, aun cuando 2 son solamente intenciones para elaborar compromisos futuros. Con estos convenios se busca que las Partes adopten leyes de competencia basadas en principios comunes y que se investiguen y sancionen las prácticas anticompetitivas; así mismo, se formalizan la cooperación y la organización de agencias de competencia y se garantiza que sus objetivos no sean menoscabados por prácticas anticompetitivas. Las agencias nacionales convienen sus propios procedimientos coordinación, cooperación e intercambio de información.

México manifestó que en materia de competencia la cooperación está en primer lugar y estos son los objetivos de la Red Internacional de Competencia. En su país muchos de los casos, por ejemplo, en concentración, tienen como objetivo determinados mercado, lo que lleva a una cooperación forzada. Aunque exista un marco legal, se ha incrementado la cooperación de forma notable y ello se debe a la "confianza", porque dentro de dichos procesos se maneja información sensible. La confianza se forma por los contactos y las consultas muy asiduas, indicó.

Susana Vázquez Coordinadora de Política de Competencia del Ministerio de Comercio Exterior y Hassel Orozco, Jefe del Departamento Promoción y Prevención de la Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM) de Costa Rica, expusieron el tema "Políticas de Competencia y Comercio". Destacaron que la cooperación es una plataforma de modernización y fortalecimiento institucional por los beneficios mutuos que obtienen estas agencias entre sí. En su país se ha divulgado el concepto y los contenidos de la competencia en los sectores público y privado. Por norma legal, en los acuerdos no pueden compartir información confidencial, sólo pública, pero ha sido útil. La integración centroamericana busca fomentar, optimizar y mejorar la actuación de las autoridades para detectar y prevenir prácticas anticompetitivas, al tiempo que promueve la colaboración de las autoridades y la cooperación internacional. Opinaron que América Latina y el Caribe tiene cinco retos: formación de posiciones consensuadas, participación en acuerdos comerciales, definición de mecanismos de coordinación, fomento de la asistencia técnica y promoción de la cooperación institucional. Por otra parte, sugirieron recurrir a enfoques cooperativos y no sancionadores, mecanismos de cooperación y coordinación (por ejemplo, intercambio de información) y exclusión del mecanismo de solución de diferencias. Agregaron que con el apoyo de la Unión Europea se ha previsto construir el Grupo Centroamericano de Competencia, del cual falta por negociar las facultades que se le otorgarán, para lo cual se están haciendo estudios con el apoyo del BID.

La UNCTAD apuntó que en 2005 realizó un estudio comparativo sobre las normas de competencia en los Tratados de Libre Comercio (TLC). Acotó, que en estos Tratados los

## 8

compromisos en materia de competencia crean una agenda complementaria, la que requiere mayor coordinación entre las negociaciones comerciales y de competencia. Esto fortalecería las agencias de competencia, pues se aprecia complementariedad entre comercio y competencia, la que se debe profundizar.

Guatemala, Paraguay y Cuba manifestaron que no tienen normas de competencia. También, CARICOM señaló la falta de institucionalidad y reglas adecuadas para la defensa de la competencia en su proceso de integración regional.

En general, en las distintas intervenciones se manifestó la falta de recursos humanos capacitados para desarrollar políticas efectivas y la carencia de proyectos de cooperación entre socios de esquemas de integración, así como los efectos derivados, muchos de ellos positivos, de los tratados de libre comercio suscritos entre países de América Latina y el Caribe, y de éstos con países y agrupaciones extra regionales.

### **Análisis Comparativo de las Normas Nacionales y Subregionales sobre Competencia**

Manuel De Almeida, Jefe del Departamento de Análisis y Estudio de Mercado de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO) de Panamá, presentó un "Análisis Comparativo de las Normas Centroamericanas de Competencia" en Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá, indicando que Guatemala no tiene autoridad. Los temas incluidos son: Objetivos, Alcance de las Normas, Exclusiones, Prohibición General, Conductas Horizontales, (Tipo de Abuso, Criterio de Prohibición, Conductas, Excepciones); Conductas Verticales (criterio de Calificación, Justificaciones de las Conductas, Excepciones, Abuso de la Posición de Dominio); Control de Concentraciones Económicas (Tipo, Concentraciones Económicas Prohibidas, Control Previo, control Posterior, Excepciones, Umbrales, Promoción de la Competencia); el Control no es Vinculante; Quien Determina la Ilegalidad; Herramientas para Hacer Cumplir las Prohibiciones, Monto de las Multas, Criterio de Valoración de las Multas; y Sanción Penal.

Recomendó reformar las leyes para uniformizar los términos (experiencia centroamericana), igual en el caso de las definiciones y los términos empleados. Así mismo, mirar experiencias en la aplicación de los elementos de la reglamentación nacional. En Panamá el sistema administrativo es más expedito que el judicial. Puso de manifiesto que las diversas legislaciones y prácticas aplicadas en los países centroamericanos son demostrativas de importantes diferencias conceptuales en la terminología empleada, en las disposiciones desarrolladas, en los mecanismos de procedimiento y evaluación y en los métodos de trabajo, los cuales constituyen un desafío para la cooperación, la asistencia y la convergencia en materia de competencia.

### **Fundamentos de la Eficacia Institucional en Materia de Competencia**

Hassan Qaqaya, Jefe de la Subunidad de Políticas de Competencia y Protección al Consumidor de la UNCTAD, hizo una presentación sobre los "Fundamentos de la Eficacia Institucional en Competencia". Expresó que la política de competencia se refiere a la política gubernamental de preservar o promover la competencia entre los participantes del mercado y fomentar otros procesos y políticas gubernamentales que permitan el desarrollo de un entorno competitivo. Destacó los siguientes elementos: No existe un modelo para todos los países, pues influye el contexto político y el sistema económico. Estos son elementos que se deben tomar en consideración para el diseño del marco institucional de una agencia de competencia la cual además necesita el respaldo empresarial. La ley y la autoridad deben ser flexibles, deben evolucionar con el país, pues el sistema institucional siempre está en construcción y no tiene un solo modelo.

Las características de una autoridad eficaz son independencia, transparencia, rendición de cuentas, proceso adecuado, disponibilidad de recursos en proporción con el mandato y personal bien preparado, bien remunerado y no corrupto. Los objetivos se fijan de acuerdo con las características y prioridades definidas, pero siempre deben restablecer la competencia. Una agencia de competencia no puede lograr todos los objetivos y prioridades. Las decisiones deben tener impacto en la economía. Su gestión se evalúa conforme al diseño institucional para aplicar la ley y los recursos facilitados. Entre los desafíos que tienen las autoridades más recientes de competencia están: legislación insuficiente, respaldo político, financiación, cooperación e intercambio de experiencias.

Panamá puntualizó que la cultura en los países de la región es hacia la protección al consumidor, y que son importantes las relaciones con otros sectores estatales, como el de servicios públicos, y preguntó ¿Quiénes hacen auditorías en las agencias de competencia? ¿Cómo determinar una probabilidad de éxito, cómo se separan del poder político y cómo se compagina la competencia con la independencia?

Pablo Márquez, Delegado de Protección a la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) de Colombia, expuso el tema "Revisión Comparativa de la eficacia de la Autoridad de Competencia: Colombia". Presentó la evolución y las características del régimen legal colombiano, la promoción de la cultura de la competencia en Colombia y una relación de los acuerdos formales de cooperación, como el que se ha desarrollado con COMPAL de la UNCTAD. Señaló como un punto importante de las actividades de la Superintendencia los controles contra la corrupción. En materia de buenas prácticas del marco legal en el ámbito regional, destacó que existen disparidades en la región sobre la forma como se hicieron las normas de competencia, por lo que consideró necesario una compatibilización de normas para avanzar, sobre la base del conocimiento de las diferencias entre los distintos regímenes que permita identificar los puntos en los que sería efectiva la discusión para la armonización de criterios.

Miguel Angel Luque Oyarce, Secretario Técnico de INDECOPI del Perú, expuso sobre la experiencia peruana en eficacia con el tema "Función de la Competencia: Eliminación de Barreras a la Entrada". Señaló, que sus autoridades desarrollan más investigaciones, mejores sanciones y programas de clemencia contra las prácticas colusorias. Consideró que la diferencia de entornos nacionales sugiere que el diseño del régimen de competencia también debería ser diferente; sin embargo, persisten algunos rasgos que caracterizan a los organismos reguladores públicos eficaces, entre los cuales están la independencia, transparencia y rendición de cuentas, lo que garantiza el debido proceso, la disponibilidad de recursos en proporción con el mandato, un personal bien preparado, capacitado y no corrupto, y un proceso de apelación de alto nivel y libre de corrupción. Opinó, que la discusión más reciente sobre los organismos encargados de la competencia sugiere que es necesaria la evaluación y, entre los procesos internos, son necesarias la definición de objetivos y prioridades, la asignación adecuada de recursos y la toma de decisiones efectiva, además de un efectivo apoyo político.

Luego de un intercambio de preguntas y respuestas se concluyó en la necesidad de crear una cultura de la competencia y de adoptar programas de divulgación y promoción de las normas de competencia. Asimismo, se resaltó la conveniencia de realizar a escala regional un intercambio de experiencias exitosas en casos prácticos y específicos que hayan permitido mejorar la norma de protección, aunque se reconoció importantes avances debido a la conjunción de cuatro factores, a saber: Avance del libre comercio, la globalización y el crecimiento económico; la cooperación

## 10

internacional, en particular la que otorga la UNCTAD; avances en la cultura de la competencia; y una mayor capacitación de recursos humanos para asumir las tareas de la promoción y la defensa de la competencia.

Por otra parte, se indicó que si bien es cierto que cada país y subregión tienen sus propias especificidades políticas, económicas, sociales, jurídicas y empresariales, existen elementos comunes y experiencias exitosas para lograr la eficacia institucional de la política de competencia y su coherencia con el resto de las políticas gubernamentales económicas y sociales.

### **Importancia de la Coherencia entre Políticas de Competencia y las Políticas Gubernamentales**

Pierre Horna, Oficial de Asuntos Jurídicos de la UNCTAD, expuso sobre “La Importancia de la Coherencia entre Políticas de Competencia y Políticas gubernamentales”. Destacó que al analizar la interrelación entre la política de competencia y las otras políticas gubernamentales, se establece que la coordinación constituye un elemento importante para la consecución de las metas políticas establecidas por los diferentes gobiernos con el propósito de mejorar el bienestar general de sus ciudadanos. Cuando no existe armonía en las políticas gubernamentales en términos de cobertura y coordinación, se reduce la posibilidad de alcanzar los resultados deseados y las políticas pueden resultar ineficaces. En ese sentido, el documento define lo que constituye y lo que no constituye coherencia de políticas de competencia y explora, además, la necesidad de la coordinación entre la política de competencia y otras políticas gubernamentales de comercio y competencia, señalando los potenciales beneficios de la coherencia y las estrategias para alcanzarla. Finalmente, se identifican los problemas relacionados con las políticas gubernamentales y las áreas en las que se debe profundizar su investigación para resolverlas.

Destacó, que la vinculación de las políticas públicas debe realizarse desde su concepción y diseño, con el objeto de organizar estrategias para alcanzar la coherencia. Los principios fundamentales de la coherencia son proporcionalidad, rendición de cuentas, uniformidad, transparencia y regulación orientada a un fin. Estos principios deben coordinarse dentro de un marco de tres etapas: i) Producir un documento sobre políticas marco de competencia; ii) definir cuáles son las posibilidades de modificar las políticas, de hacer sinergias y de minimizar la incoherencia; y iii) organizar sistemas efectivos de monitoreo, p.e. *peer review*, con un reporte al parlamento y al público.

David Miller, Director Ejecutivo de la Comisión de Comercio Justo de Jamaica (Fair Trading Commission of Jamaica), expuso el tema “El papel las políticas públicas y su relación con la política de competencia: Experiencia de Jamaica” (The Role of Public Policy and its Relationship to Competition Policy: Jamaica’s Experience). A partir de ejemplos sectoriales, se refirió a varios elementos de la política de competencia de Jamaica. En particular: sectores regulados y competencia (telecomunicaciones y electricidad), empresas estatales versus sector privado (recolección de basuras, refinería de petróleo y distribución e industria de llantas), política proteccionista versus competencia (industria del cemento y producción de pollo), acuerdos comerciales regionales versus competencia doméstica (acceso de aerolíneas e importaciones extrarregionales de petróleo crudo) y actividades de abogacía (otorgamiento discriminatorio de concesiones, reducción de derechos de importación en cemento, distribución comercial, industria láctea, industria del azúcar, política en TIC y política de energía. Compras públicas

Paolo Benedetti, Paolo Franco Benedetti, Director General de Enlace de la Comisión Federal de Competencia de México, disertó sobre "Esfuerzos de la Abogacía (advocacy) para Fortalecer la Ley de Competencia y su Ejecución". La abogacía juega un papel esencial para promover la competencia y en México se ha hecho uso extensivo de este mecanismo para influir en las normas regulatorias. La competencia requiere estabilidad macroeconómica, apertura a la competencia extranjera y creación de agencias reguladoras sectoriales. A pesar de las reformas, persisten deficiencias en los mercados regulados en los sectores más protegidos. La Comisión no puede forzar al legislativo para tomar una decisión, pero participa en el debate público y desarrolla intensa actividad en el Congreso Mexicano. Lecciones: para emitir mensajes. La abogacía debe influir en la conformación del marco legal de la competencia.

Juan Luis Crucelegui, Vicepresidente del Tribunal Vasco de la Competencia, expuso el tema "Control de las Ayudas Públicas en la Unión Europea y España". En Europa la política de competencia se refiere al anti trust y al control de las ayudas públicas.

Javier Gomensoro, Presidente de la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia de Uruguay, presentó el tema "Políticas Públicas y de Defensa de la Competencia en Uruguay" y dijo que, no obstante que en 2005 se introdujo una normativa moderna, ésta se aplica de manera "subjetiva" por muchas personas y entidades. Expuso algunos casos de política pública que afectan el mercado. Con base en la experiencia uruguaya, recomienda que en la reglamentación para casos específicos se incluya la posibilidad de hacer sugerencias sobre el tratamiento de las restricciones a la competencia, así como también el asesoramiento a las comisiones parlamentarias.

El representante de Perú, por su parte, resaltó que INDECOPI puede anular normas que afectan la competencia.

Como resultado del debate, entre otros aspectos, se concluyó en la necesidad de avanzar hacia fórmulas de alcance regional para mantener un mínimo de coherencia de la política de competencia con las políticas de desarrollo en los diversos países y procesos de integración, especialmente en aquellos de reciente creación o que están en proceso de adopción o conformación.

### **Revisión de la Experiencia en la Cooperación para Acatar la Ley de Competencia, Incluida la Cooperación Regional**

En relación con este tema, la UNCTAD puntualizó los siguientes aspectos: Se manifiesta que el aceleramiento de la globalización en las últimas décadas ha expandido el ámbito geográfico de acción de la competencia. En muchos mercados, empresas extranjeras son capaces de competir en otros países, lo que amplía el alcance de las conductas anticompetitivas con efectos que traspasan las fronteras. Por lo tanto, no basta con un enfoque netamente nacional en la política antimonopolio. La comunidad internacional ha intentado y probado diversos enfoques destinados a cooperar eficazmente y solucionar los problemas de conductas anticompetitivas con una dimensión global. Últimamente han existido avances significativos particularmente entre los países desarrollados en relación con la cooperación, en determinados casos, en la investigación de cárteles internacionales y en la revisión de concentraciones transnacionales. Las investigaciones de la UNCTAD sobre la experiencia obtenida hasta la fecha en la cooperación para aplicar la legislación de competencia, resaltan los enfoques que se han empleado para profundizar la cooperación y compartir

## 12

información, con el objeto de investigar efectivamente las actividades que repercuten en el mercado y que poseen elementos internacionales.

Los participantes resaltaron la cooperación como una opción para la modernización y el fortalecimiento institucional que genera beneficios mutuos entre las agencias y países participantes. En ese sentido, estiman conveniente su intensificación mediante contactos y consultas entre las instituciones de competencia de manera de profundizar y ampliar las modalidades de cooperación. Asimismo, se consideró que el estudio elaborado en años recientes por la UNCTAD sobre los TLC y las normas de competencia puede servir de guía para avanzar hacia la cooperación regional en la materia. Al respecto, se parte de la base que en esos Tratados los compromisos asumidos en materia de competencia pueden crear una agenda complementaria, la cual puede propender a una mayor sincronización y complementariedad entre las políticas gubernamentales comerciales y de competencia. Además, la extraterritorialidad resuelve la ausencia de normas nacionales de competencia. Por lo anterior, estiman de utilidad que la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo identifique y divulgue las experiencias alcanzadas en materia de cooperación en el campo de la competencia en el marco de los acuerdos de integración y comercio de los países de la región. Para el efecto, podrían tomarse como base los estudios de la Secretaría de la UNCTAD y otras fuentes, especialmente de los Estados miembros del Grupo de Trabajo.

Los acuerdos multilaterales, subregionales y bilaterales sobre competencia permiten la armonización de los acuerdos comerciales y facilitan el "Derecho Blando" (soft - law): redes informales, cooperación y entendimientos (por ejemplo, Grupo Centroamericano de Competencia, Comité Andino de Competencia). Estos programas de cooperación son un punto de partida, pero requieren también que los mercados y los empresarios se comprometan, por lo que se recomienda, involucrar a los empresarios en dichos marcos y en las actividades del Grupo de Trabajo. Al respecto, el Consejo Empresarial de América Latina (CEAL) ha expresado su interés en participar en el Grupo de Trabajo.

En cuanto a otros temas, como en el caso de las experiencias de cooperación en el tratamiento de carteles, se recomienda fortalecer los programas de clemencia entre las jurisdicciones, así como la cooperación para evaluar las concentraciones. Se indicó que, conforme mejore el grado de desarrollo de los regímenes de competencia de América Latina y el Caribe, se podrá conseguir la mayor cooperación en casos como las actuaciones transnacionales (concentración, clemencia, etc.).

Diego Oribe, Sub-Jefe de Abogados en área de Concentraciones Económicas de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia de Argentina, expuso el tema "Acuerdos de Cooperación Internacional". Se refirió a los siguientes temas: Territorialidad de la Ley (República Argentina y MERCOSUR), Acuerdos Bilaterales entre las autoridades de defensa de la competencia (intercambio de información, cooperación para el tratamiento de prácticas anticompetitivas, confidencialidad, cooperación técnica), Acuerdos bilaterales de asistencia jurídica en materia penal (Australia, Bolivia, Canadá, Colombia, Chile, España, Estados Unidos, Italia, Perú y Uruguay), - Acuerdos regionales (MERCOSUR: el Protocolo de MERCOSUR de 1996 fue derogado por la Decisión CMC/DEC 43 de 2010) Acuerdos Multilaterales (Acuerdo de Asistencia Jurídica Internacional en Materia Penal, Protocolo de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales del MERCOSUR y Acuerdo de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile).

### **Eficacia de la Capacidad y Asistencia Técnica a Jóvenes Autoridades de Competencia.**

David Sperber, Legal Officer de la UNCTAD, destacó en su exposición los siguientes aspectos: Entre los asuntos más difíciles que enfrentan los países en desarrollo es la expedición de su legislación de competencia. Una legislación de competencia debería tener como objetivos, primero, promover los principios de competencia de manera relevante para el país en cuestión y, segundo, responder a las necesidades de desarrollo. Conforme a encuesta realizada por la Secretaría de la UNCTAD, los elementos necesarios para desarrollar la eficacia de las oficinas son: identificación de la estructura legal y los elementos sustanciales que deben incluirse en la legislación; conceptos jurídicos de competencia (prácticas contrarias a la competencia, fusiones, carteles, abuso de poder, protección al consumidor, monopolios estatales, objetivos de regulación, etc); acciones administrativas, penales y civiles; y procedimientos para el intercambio de información y la cooperación. El fomento de la capacidad y la asistencia técnica deberán realizarse conforme a las necesidades propias de cada oficina. Entre los desafíos posibles se encuentran: conflictos con otros objetivos de política, resistencia de grupos económicos con poder, falta de gobernanza, tensiones con entes reguladores de sectores específicos, limitaciones en los recursos, y la capacidad y falta de voluntad política e independencia.

## **III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **A. CONCLUSIONES**

- 1) Se recibieron con beneplácito los documentos elaborados por las Secretarías de la UNCTAD y el SELA, así como los análisis y la información contenida en las exposiciones presentadas, las cuales dieron lugar a un importante intercambio de visiones y prácticas, con lo cual se difundieron valiosas experiencias.
- 2) El Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia, como formalización de un objetivo que comenzó en el año 2009, requiere del compromiso, el apoyo y la participación activa de los 33 países de América Latina y el Caribe y sus instituciones de integración, con el respaldo de la cooperación internacional.
- 3) El Grupo de Trabajo está abierto a la participación de todos los países latinoamericanos y caribeños y sus organismos regionales de integración y cooperación, así como al apoyo que puedan brindar otros organismos nacionales e internacionales con interés en el comercio y la competencia.
- 4) Las diversas legislaciones y prácticas de América Latina y el Caribe señalan notables diferencias conceptuales en la terminología empleada, en las disposiciones desarrolladas, en los mecanismos de procedimiento y evaluación y en los métodos de trabajo, los cuales constituyen un desafío para la cooperación, la asistencia y la convergencia en la región.
- 5) Cada país y región tienen sus propias especificidades políticas, económicas, sociales, jurídicas y empresariales, los cuales están en permanente evolución. Sin embargo, existen elementos comunes para buscar la eficacia institucional de la política de competencia y su coherencia con el resto de las políticas económicas y sociales.

## 14

- 6) La política de competencia debe promover el funcionamiento eficiente de los mercados para el bienestar de los consumidores, lo cual puede crear un ambiente económico saludable e influir en la eficacia de las normas que regulan la economía y en la conformación de políticas sectoriales.
- 7) La cooperación es una plataforma para la modernización y el fortalecimiento institucional, que genera beneficios mutuos entre las agencias y países participantes.
- 8) La cooperación mediante contactos y consultas asiduas entre las autoridades y agencias genera confianza para la profundización y ampliación de dicha cooperación.
- 9) En los acuerdos de comercio los compromisos en materia de competencia pueden crear una agenda complementaria, la cual debe propender a una mayor sincronización y complementariedad entre las políticas comerciales y de competencia.

**B. RECOMENDACIONES**

- 1) Adoptar el Reglamento del Grupo de Trabajo presentado por la Secretaría, cuyo texto definitivo deberá circularse a más tardar a mediados de agosto de 2011, con base en los comentarios y sugerencias recibidos hasta el 31 de julio de 2011. Igualmente, en esta fecha, los países deberán designar las autoridades de alto nivel de comercio y competencia que harán parte del Grupo de Trabajo.
- 2) Las actividades del Grupo de Trabajo deben promover sinergias entre las agencias y autoridades de comercio, competencia y de cooperación regionales e internacionales.
- 3) Dentro de la dinámica organizacional que pueda imprimirse al Grupo de Trabajo, se recomienda a la Presidencia y la Secretaría la adopción de una hoja de ruta con actividades organizadas dentro de programas y proyectos específicos.
- 4) Se estima conveniente adoptar un proceso de evaluación de las diferencias conceptuales, terminológicas, de alcance y de métodos de trabajo y evaluación entre las diversas normativas nacionales y subregionales de promoción de la competencia, con el objeto de identificar los temas y asuntos en los que sería efectiva la discusión para la armonización de criterios en la región.
- 5) Se reafirma la importancia de la cooperación especialmente para la adopción y el desarrollo de la normativa y la institucionalidad en materia de comercio y competencia, así como de su coherencia con las políticas de desarrollo en los diversos países y procesos de integración, especialmente en aquellos de reciente creación o que están en proceso de adopción o conformación.
- 6) A través del Grupo de Trabajo los países de la región podrán intercambiar informes y experiencias, entre otros, en materia de normatividad, métodos de trabajo, capacitación institucional, formación de la cultura de competencia y el manejo de las prácticas transnacionales anticompetitivas.

- 7) En este sentido, se recomienda la conformación de un programa regional de divulgación para la promoción de la cultura de la competencia, con base en las experiencias exitosas existentes en la región.
- 8) Con base en los estudios de la Secretaría de la UNCTAD y otras fuentes, especialmente de los Estados miembros del Grupo de Trabajo, la Secretaría identificará y divulgará experiencias alcanzadas en el marco de los acuerdos de integración y comercio de los países de la región, en materia de cooperación en el campo de la competencia.
- 9) Los países de América Latina y el Caribe respaldan la participación activa en la 11 Sesión del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Derecho y Política de Competencia de la UNCTAD, que se llevará a cabo del 19 al 21 de julio de 2011 en Ginebra.
- 10) Las siguientes reuniones del Grupo de Trabajo se deberán realizar en República Dominicana y Paraguay, en 2012 y 2013, respectivamente.



**Palabras del Dr. Telasco Pulgar  
Coordinador de Relaciones con Organismos Regionales y Extrarregionales, en  
representación del Secretario Permanente del Sistema Económico Latinoamericano  
y del Caribe (SELA), Embajador José Rivera Banuet, en el acto inaugural**



Permitanme, en primer lugar, manifestar mi agradecimiento y reconocimiento a las autoridades colombianas, a la Secretaría de la UNCTAD, representada por su Secretario General, el señor Petko Draganov y al Reino de España, por su apoyo y colaboración para la realización de este importante evento.

Esta importante actividad que hoy nos congrega forma parte de los esfuerzos del SELA dirigidos a incrementar, ampliar y profundizar la cooperación económica, comercial y técnica entre los países latinoamericanos y caribeños. Una de las razones de ser y de los fundamentos políticos y estratégicos del SELA es justamente promover la cooperación y la integración entre sus estados miembros y, en particular, propiciar la convergencia de la integración regional en todos sus ámbitos. Por tal motivo, el área de la cooperación económica y técnica constituye una actividad que absorbe la mayor parte del trabajo de la Secretaría Permanente del SELA.

El fortalecimiento de la cooperación económica y técnica y la asistencia técnica para contribuir al desarrollo económico y social se organiza de forma tal que puedan participar todos los países y organismos de América Latina y el Caribe.

Por ejemplo, en 2011 estamos impulsando, programas de cooperación en materia de desarrollo de la ventanilla única de comercio exterior; el programa iberoamericano de cooperación interinstitucional para el desarrollo de la pequeña y mediana empresa, más conocido como programa IBERPYME, cuya ejecución coordina el SELA; y programas de capacitación, asistencia técnica y consulta y cooperación con la Secretaría de la UNCTAD, entre los cuales indudablemente está la creación de este Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia, el cual constituye uno de los principales objetivos del impulso que estamos dando a la cooperación regional.

Asimismo, es bueno mencionar que dentro del proceso de conformación de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), cuyo lanzamiento será realizado en caracas en el curso de la presente semana en la tercera cumbre de América Latina y el Caribe sobre integración y desarrollo, el SELA se ha constituido en uno de los pilares fundamentales para la construcción de análisis y propuestas, en prácticamente todos sus grupos temáticos: económico, comercial, productivo, social y cultural.

Estimados amigos:

Sea el momento para recordar que hace dos años la Secretaría del SELA tuvo el honor de recibir en su sede en caracas al señor Supachai con ocasión de la reunión regional sobre competencia y desarrollo que se llevó a cabo durante los días 20 y 21 de abril de 2009.

Desde esa oportunidad hasta el presente, ha sido realmente significativo el aporte de la Secretaría General de la UNCTAD para el fortalecimiento de la institucionalidad y del recurso humano en los países de América Latina y el Caribe, con relación a las normas sobre competencia.

Igualmente, con su decidido apoyo, la región se preparó y participó en la Sexta Revisión del Conjunto de Principios sobre Competencia de las Naciones Unidas en noviembre de 2010 y, en la presente reunión, se apresta a preparar su participación en la Onceava Sesión del Grupo Intergubernamental de expertos sobre derecho y política de competencia de la UNCTAD, durante los días del 19 al 21 de julio de 2011.

## 20

Por recomendación de las dos anteriores reuniones regionales realizadas en 2009 y 2010, en octubre de 2010 el Consejo Latinoamericano del SELA apoyó a conformación del Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia, cuya primera reunión realizamos en esta ocasión.

Tomando en cuenta las tendencias de la integración regional latinoamericana y caribeña, a través de la formación y profundización de acuerdos regionales y subregionales, podría decirse que nuestros países están desarrollando experiencias exitosas de convergencia de las políticas económicas y sociales, las cuales deberán abrir el camino para la construcción paulatina de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

Este ambicioso proyecto regional muy seguramente requerirá de instrumentos de política que aseguren el funcionamiento del mercado común latinoamericano y caribeño, entre los cuales se cuentan las normas de competencia.

El proceso de integración de América Latina y el Caribe es dinámico tanto en su interior como en sus vínculos con países y agrupaciones de países de todo el mundo pero también con mucha carga administrativa y temática para la conformación de la política comercial y las relaciones internacionales. Es así como, además de los procesos tradicionales como son ALADI, CARICOM, Comunidad Andina, MERCOSUR y el Sistema de Integración Centroamericana, recientemente se aprecian procesos convergentes muy dinámicos como son los casos de la organización de países del Caribe Oriental (OECS); el área de integración profunda entre Chile, Colombia, México y Perú; el Foro del Arco del Pacífico Latinoamericano; la Unión Aduanera Centroamericana; y el Tratado de Libre Comercio único entre México y los países centroamericanos.

En todos estos casos, las políticas y las instituciones sobre competencia comienzan a asumir un papel relevante como garantía para el desarrollo de los mercados y las inversiones, la contratación pública, el desarrollo sectorial y la protección de los consumidores, ya sean estos de tipo familiar, empresarial o público.

En consecuencia, esta primera reunión del Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia constituye un paso de la mayor relevancia para el futuro latinoamericano y caribeño. Por ello, esperamos que el programa de trabajo que se conforme inicie el proceso para el avance de la normativa, la institucionalidad y la cooperación regional, subregional y bilateral.

Dentro de este espacio, es importante la participación activa y propositiva tanto de las autoridades de competencia como las de comercio, así como las encargadas de atender las políticas sectoriales, como por ejemplo en los sectores financiero, telecomunicaciones y servicios públicos. También sería menester revisar la situación de temas de sumo interés para la región, como podría ser la importancia de la adopción de políticas de competencia para la solución de la crisis alimentaria o apoyar las políticas nacionales y regionales en el campo de la salud.

Por último, la Secretaría Permanente del SELA desea expresar su agradecimiento y reconocimiento al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo del Reino de España; a la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, en cabeza del doctor José Miguel de la Calle; por supuesto, al señor Supachai Panitchpakdi y su grupo de colaboradores de COMPAL, dirigidos por el señor Hassan Qaqaya, por su decidido apoyo para la realización de este evento, así como a los participantes en este evento.

Muchas gracias.

**Palabras del Superintendente de Industria y Comercio de Colombia,  
Doctor José Miguel de la Calle, en el acto inaugural**



La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) tiene enfrente un enorme reto, tal vez único en el mundo, la administración bajo una sola sombrilla de cuatro grandes sistemas funcionales, aparentemente distantes, como lo son la competencia, la protección al consumidor, la propiedad industrial y la protección de datos personales.

Los productos del mercado tienen una demanda finita. Por esa razón, en un mercado en el que concurren varios agentes, la única alternativa duradera de maximización de beneficios consiste en la implementación de mecanismos legítimos de competencia para atraer a los consumidores de otros competidores, buscando que tomen la decisión de cambiar de producto u oferente.

Entre los mecanismos de seducción de los consumidores ajenos, están la innovación, la mejora en la calidad y en el servicio y la reducción de los precios. Todo esto redundará en favor de los consumidores, quienes además, cuentan con la opción de escoger entre diversos oferentes. Por ello, se dice que el fin último del régimen de competencia es el bienestar de los consumidores.

Esto sencillamente porque el efecto esperado del régimen de competencia es lograr que los mercados sean más eficientes, esto es, que los agentes económicos puedan producir bienes y servicios en mayor cantidad, con mejor calidad, a menor precio y basados en mayor innovación (ver Hovenkamp).

Por otra parte, el régimen de propiedad industrial, antes que nada, busca preservar los derechos de sus titulares sobre las nuevas creaciones y los signos distintivos debidamente registrados. En principio, más que un sistema de beneficios para los consumidores, el sistema de propiedad industrial privilegia los derechos de los propietarios. No obstante, se debe resaltar que el sistema de propiedad industrial aumenta los niveles de transparencia de los mercados lo que permite al consumidor contar con mejor información sobre la calidad de los productos y sus orígenes empresariales. Además, cada vez se observa con mayor interés cómo la propiedad industrial, en la medida en que fomenta la innovación y la investigación tecnológica y científica, promueve el desarrollo de productos y mercados que de otra manera probablemente no habrían surgido, precisamente como resultado de los derechos de exclusiva del titular.

En ese sentido, una buena política de propiedad industrial, basada en el fomento de una cultura de protección por parte de empresarios e inventores, y armonizada con las políticas de innovación y desarrollo social y económico, sirven también a los intereses del consumidor.

Por último, si bien el régimen de protección de datos se orienta más hacia la defensa de derechos fundamentales en cabeza de los ciudadanos en general, es importante observar cómo la mayoría de las bases de datos que contienen información personal se construyen como consecuencia de relaciones comerciales, donde usualmente está de por medio algún tipo de relación de consumo.

Por todo lo anterior, bien se podría decir que la Superintendencia de Industria y Comercio es la autoridad pública por excelencia destinada a la protección del consumidor colombiano y así lo hemos entendido a la hora de formular los planes estratégicos de esta entidad.

Creemos que la protección al consumidor es el punto de encuentro de todas las funciones misionales de la superintendencia, lo cual le da una visión unificada y más

## 24

profunda al papel que debemos jugar en el contexto del gobierno nacional. Por ello, en cambio de ver como un problema el hecho que esta entidad tenga un amplio número de funciones, lo vemos como una muy interesante oportunidad de plantear su enfoque hacia un destino único y fundamental como es la protección del consumidor.

Bajo esta perspectiva nos proponemos conseguir que en el futuro los consumidores de todos los sectores de la economía puedan contar con mejor información sobre sus derechos y con mecanismos eficaces y ágiles para hacerlos valer. En esa línea, implantaremos un sistema de mediación entre proveedores y consumidores en conflicto que esperamos permita reducir los tiempos de solución de reclamos de 9 meses a menos de 1 mes. Igualmente, reestructuraremos completamente la página web para que sea un vehículo mucho más poderoso de información amigable para todos los consumidores y un medio efectivo para la realización de trámites en línea. Esperamos expandir la entidad por medios virtuales y físicos mediante la creación de más de 30 puntos de atención al usuario en toda la geografía nacional. Estos y otros proyectos elevarán sustancialmente el reconocimiento de la entidad como autoridad en la materia y mejorará los niveles de protección.

En simultánea con estas labores, hemos adelantado otro tipo de gestiones externas para mejorar el entorno regulatorio en materia de protección al consumidor, siendo la más destacada el impulso que hemos venido dando al proyecto de estatuto del consumidor, que ya ha superado tres de los cuatro debates que se requieren para convertirse en ley.

Entre los aspectos más importantes del proyecto se encuentra la inclusión por primera vez a nivel legal de una regulación de la responsabilidad por productos defectuosos, así como una regulación más completa y sistemática sobre los contratos de adhesión.

A su vez, el proyecto en mención cuenta con un capítulo especial de protección al consumidor de comercio electrónico en el que se fijan obligaciones a cargo de los proveedores, tales como: dar información veraz y adecuada sobre los productos que venden; establecer mecanismos eficientes y expeditos para hacer reclamos y devoluciones, y devolver el pago a los consumidores cuando los productos entregados no correspondan a los ofrecidos o estos no lleguen de forma adecuada y oportuna al consumidor.

Se establece el derecho de retracto, aplicable en las ventas a distancia, las ventas financiadas directamente por el productor o proveedor o las ventas utilizando mecanismos no tradicionales por fuera del establecimiento de comercio.

Por último, en virtud de que la Superintendencia de Industria y Comercio ha demostrado que tiene la independencia y la capacidad para proteger al consumidor cuando le asiste el derecho, el proyecto de ley reviste de facultades jurisdiccionales a la entidad en todos los campos de la economía, con excepción del sector financiero, lo que representará una protección más eficaz de los derechos de los consumidores, dado que se faculta a la entidad para ordenar en casos individuales la devolución del dinero, o la reposición o reparación del producto.

Precisamente con el propósito de mejorar la eficacia del régimen de competencia y de protección de los consumidores, vale destacar, para finalizar, el valioso aporte que ha significado para la entidad el convenio que se ha desarrollado con el programa COMPAL para el fortalecimiento de instituciones y capacidades en dichas áreas. Por esa razón, quisiéramos agradecer públicamente el apoyo fundamental de la UNCTAD y de COMPAL, especialmente de sus directores, los señores Petko Draganov y Hassan

Oaqaya, quienes han prestado su invaluable concurso para permitir el avance exitoso de los proyectos que tenemos en marcha y sobre los cuales me permito hacer una breve referencia:

En primera medida, cabe resaltar el proyecto para la "recopilación de doctrina y jurisprudencia en materia de competencia y consumidor" de la SIC, en virtud del cual se están analizando más de 1500 fallos y decisiones proferidas por la entidad para así hacerlos más accesibles al público y que va a constituirse en una base muy importante para el proyecto de difusión de las decisiones de la entidad, que hemos denominado *Visibilidad 100%*. De otro lado, destacamos también la realización de 3 estudios de mercado en tres sectores fundamentales de la economía (gas, energía y comercio electrónico), los cuales, sin duda, ayudarán a profundizar el conocimiento sobre dichos mercados, para así hacer más efectiva la gestión del área de competencia.

Con esto, y luego de esta panorámica general sobre la Superintendencia de Industria y Comercio en los campos de la competencia y la protección al consumidor, termino manifestando que nos sentimos honrados de poder actuar como anfitriones de este, el segundo seminario internacional de protección a la competencia y protección al consumidor, esperando que sus resultados sean fructíferos para todos los asistentes y que, además, disfruten la estadía en nuestro país.

De esta manera damos por instalado el seminario.

Muchas gracias



---

*A N E X O I I I*

**Agenda**



## Agenda

### I Reunión del Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia de América Latina y el Caribe Bogotá, 4 y 5 de julio de 2011

4 de julio de 2011:

	<b>Sesión 1</b>
	<b>Sesión de Apertura:</b> Secretaría General de la UNCTAD Secretaría Permanente del SELA
<b>9:15-10:15</b>	<b>Conformación del Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación (Objetivos, Proyecto de Reglamento, Elementos para el Programa de Trabajo): UNCTAD y SELA</li> <li>• Panelistas sobre "Implicaciones del Grupo e Trabajo en América Latina y el Caribe sobre comercio y competencia": Brasil (competencia), CARICOM (comercio)</li> <li>• Discusión</li> <li>• Conformación del Grupo de Trabajo</li> </ul>
<b>10:15-10:30</b>	<b>Refrigerio</b>
<b>10:30-12:30</b>	<b>Temas de Política de Competencia de interés para los negociadores comerciales de la región de ALC. Análisis comparativo de las normas nacionales y subregionales sobre competencia</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción: UNCTAD y SELA</li> <li>• Panelistas<sup>1</sup>: Argentina (competencia), CARICOM (competencia), Panamá (competencia)</li> <li>• Discusión</li> </ul>
<b>12:30-14:30</b>	<b>Almuerzo</b>
<b>14:30-16:15</b>	<b>Fundamentos de la eficacia institucional en materia de competencia</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción: UNCTAD y SELA</li> <li>• Panelistas<sup>1</sup>: Colombia (competencia), Perú (competencia)</li> <li>• Discusión</li> <li>• David Sperber, Legal Officer</li> </ul>
<b>16:15-16:30</b>	<b>Refrigerio</b>
<b>16:30-18:00</b>	<b>La importancia de la coherencia entre políticas de competencia y políticas gubernamentales</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción: UNCTAD y SELA</li> <li>• Panelistas*: Jamaica (competencia), México (competencia), Uruguay (competencia), España.</li> <li>• Discusión</li> </ul>

5 de julio de 2011:

---

	<b>Sesión II</b>
9:00-10:30	<b>Ceremonia del Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia</b> Secretario General Adjunto de la UNCTAD Representante del Secretario Permanente del SELA Presidente de la Comisión Nacional de Competencia de España Superintendente de Industria y Comercio de Colombia
10:30-10:45	<b>Refrigerio</b>
10:45-12:30	<b>Revisión de la experiencia en la cooperación para acatar la ley de competencia, incluida la cooperación regional</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción: UNCTAD y SELA</li> <li>• Panelistas*: Chile (comercio), Costa Rica (comercio y competencia), Perú (comercio).</li> <li>• Discusión</li> </ul>
12:30-14:30	<b>Almuerzo</b>
	<b>Sesión III</b>
14:30-16:30	<b>Eficacia sobre capacidad y asistencia técnica a jóvenes autoridades de competencia</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción: UNCTAD y SELA</li> <li>• Panelistas* UE, BID, BM</li> <li>• Discusión</li> </ul>
16:30- 17:00	<b>Refrigerio</b>
17:00-18:00	Discusión sobre las " <i>Conclusiones y Recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia: Perspectivas y Futuros Desafíos para América Latina y el Caribe</i> "
18:00	<b>Sesión de Clausura</b>

## Lista de Expositores



## **APERTURA**

Secretario Adjunto de la UNCTAD  
Secretario Permanente del SELA  
Presidente Comisión Nacional de Competencia de España  
Superintendente de Industria y Comercio

### **Conformación del Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia**

Juan Acuña del SELA  
Pierre Horna de UNCTAD "Presentación del Grupo de Trabajo"  
Fernando Furlán de CADE de BRASIL: "El Consejo Administrativo de Defensa económica CADE"  
Audel Cunningham de CARICOM: "Promoting Competition Policy Through Regional Trade Agreements (RTA's)"

### **Temas de Política de Competencia de interés para los negociadores comerciales de la región de ALC**

Andrea Cerda, departamento de Competencia de DIRECON Chile: ponencia sobre "Política de Competencia en los Acuerdos Comerciales Suscritos por Chile",

### **Análisis comparativo de las normas nacionales y subregionales sobre competencia**

Manuel De Almeida de Panamá. "Análisis Comparativo de Temas Centrales de las Normas Centroamericanas de Competencia".

### **Fundamentos de la eficacia institucional en materia de competencia**

Hassan Qaqaya de UNCTAD "Fundamentos de la Eficacia Institucional en Materia de Competencia"

Pablo Márquez/Dionisio De la Cruz de Colombia: "Revisión Comparativa de la Eficacia de la Autoridad de Competencia: Colombia"

Miguel Angel Luque de Perú: "Eficacia Institucional en Materia de Competencia: La Experiencia Peruana".

### **Importancia de la coherencia entre políticas de competencia y políticas gubernamentales**

Pierre Horna de UNCTAD "La Importancia de la Coherencia entre las Políticas de Competencia y las Políticas Gubernamentales".

Jamaica: "The Role of Public Policy and its Relationship to Competition Policy: Jamaica's Experience"

Paolo Benedetti de México: "Esfuerzos de la Abogacía (advocacy) para Fortalecer la Ley de Competencia y su Ejecución".

Juan Luis Crucelegui, Vicepresidente del Tribunal Vasco de la Competencia: "Control de las Ayudas Públicas en la Unión Europea y España".

Javier Gomensoro de Uruguay: "Políticas Públicas y de Defensa de la Competencia en Uruguay".

## 34

### **Revisión de la experiencia en la cooperación para acatar la ley de competencia, incluida la cooperación regional**

Pierre Horna de UNCTAD "Revisión de la experiencia en la cooperación para acatar la ley de competencia, incluida la cooperación regional"

Diego Oribe. Acuerdos de Cooperación Internacional

Hazel Orozco Chavarría y Susana Vázquez "Políticas de Competencia y comercio en Costa Rica"

### **Eficacia sobre capacidad y asistencia técnica a jóvenes autoridades de competencia**

David Sperber UNCTAD "Eficacia sobre Capacidad y Asistencia Técnica a Jóvenes Autoridades de Competencia"

### Lista de Participantes



## ESTADOS PARTICIPANTES

### ARGENTINA

Diego Martin Oribe  
Sub-Jefe de Abogados en área de  
Concentraciones Económicas  
Comisión Nacional de Defensa de la  
Competencia  
Buenos Aires, República Argentina  
Teléfono: (54-11) 43493480  
E-mail: [doribe@mecon.gov.ar](mailto:doribe@mecon.gov.ar)  
Pág.Web: [www.endc.gov.ar](http://www.endc.gov.ar)

María Inés Rodríguez  
Consejero de Embajada  
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio  
Internacional y Culto  
Buenos Aires, República Argentina  
Teléfono: (54-11) 48197210  
E-mail: [rdg@mrecic.gov.ar](mailto:rdg@mrecic.gov.ar)

### BRASIL

Fernando Furlan  
Presidente  
Consejo Administrativo de Defensa  
Económica de Brasil(CADE)  
Brasilia DF, Brasil  
Teléfono: (55-61) 3221 8407  
E-mail: [fernando.furlan@cade.gov.br](mailto:fernando.furlan@cade.gov.br)  
Pág.Web: [www.cade.gov.br](http://www.cade.gov.br)

### CHILE

Andrea Cerda  
Jefa Departamento de Defensa Comercial y  
política de Competencia  
Dirección General de Relaciones  
Económicas Internacionales. (DIRECON)  
Santiago, Chile  
Teléfono: (56-2) 8275577  
E-mail: [acerda@direcon.cl](mailto:acerda@direcon.cl)  
Pág.Web: [www.direcon.cl](http://www.direcon.cl)

Mónica Salamanca  
Jefe Departamento de Relaciones  
Institucionales  
Fiscalía Nacional Económica  
Santiago, República de Chile  
Teléfono: (56-2) 7535601  
E-mail: [msalamanca@fne.gob.cl](mailto:msalamanca@fne.gob.cl)  
Pág.Web: [www.fne.cl](http://www.fne.cl)

### COLOMBIA

Jose Miguel De La Calle  
Superintendente de Industria y  
Comercio  
Superintendencia de Industria y  
Comercio  
Bogotá, República de Colombia  
Teléfono: (57-1) 3820840  
E-mail: [superintendencia@sic.gov.co](mailto:superintendencia@sic.gov.co)

Pablo Marquez  
Delegado de Protección a la  
Competencia  
Bogotá, República de Colombia

Dionisio Manuel De la Cruz  
Superintendente Delegado de  
Asuntos Juridiccionales  
Superintendencia de Industria y  
Comercio  
Bogotá, República de Colombia  
Teléfono: (57-1) 587000 ext  
1207/1204  
E-mail: [ddelacruz@correo.sic.gov.co](mailto:ddelacruz@correo.sic.gov.co)  
Pág.Web: [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co)

Elsa María Ardila Guzmán  
Asesora del Viceministro de  
Comercio Exterior  
Ministerio de Comercio, Industria y  
Turismo  
Bogotá República de Colombia  
Teléfono: (57-1) 2821691  
E-mail:  
[emardila@mincomercio.gov.co](mailto:emardila@mincomercio.gov.co)  
Pág.Web:  
[www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co)

### COSTA RICA

Susana Vásquez Alvarez  
Coordinadora de Política de  
Competencia  
Ministerio de Comercio Exterior  
San José, Costa Rica  
Teléfono: (506) 22994925 / 4700  
E-mail:  
[susana.vazquez@comex.go.cr](mailto:susana.vazquez@comex.go.cr)  
Pág.Web: [www.comex.go.cr](http://www.comex.go.cr)

## 38

Marvin Rodríguez Durán  
 Viceministro  
 Ministerio de Economía, Industria y Comercio  
 San José, Costa Rica  
 Teléfono: (506) 22912031  
 E-mail: [mrodriguez@meic.go.cr](mailto:mrodriguez@meic.go.cr)  
 Pág.Web: [www.meic.go.cr](http://www.meic.go.cr)

Hazel Orozco Chavarría  
 Jefe Departamento Promoción y Prevención  
 Comisión para Promover la Competencia  
 (COPROCOM)  
 San José, Costa Rica  
 Teléfono: (506) 22911807  
 E-mail: [horozco@meic.go.cr](mailto:horozco@meic.go.cr)  
 Pág.Web: [www.copromom.go.cr](http://www.copromom.go.cr)

**CUBA**

Mónica Rodríguez Gutiérrez  
 Especialista Temas OMC  
 Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión  
 Extranjera  
 La Habana, Cuba  
 Teléfono: (53-7) 838-0452  
 E-mail: [monica.rodriguez@mincex.cu](mailto:monica.rodriguez@mincex.cu)  
 Pág.Web: [www.mincex.cu](http://www.mincex.cu)

**ECUADOR**

Maria Teresa Lara Zumárraga  
 Subsecretaría de Competencia y Defensa  
 del Consumidor  
 Ministerio de Industrias y Productividad  
 Quito, Ecuador  
 Teléfono: (593) 2546690  
 E-mail: [mlara@mipro.gob.ec](mailto:mlara@mipro.gob.ec)  
 Pág.Web: [www.mipro.gob.ec](http://www.mipro.gob.ec)

**EL SALVADOR**

Mario Roger Hernández Calderón  
 Vice Ministro  
 Ministerio de Economía  
 San Salvador, El Salvador  
 Teléfono: (503) 22475619  
 E-mail: [mroger@minec.gob.sv](mailto:mroger@minec.gob.sv)  
 Pág.Web: [www.minec.gob.sv](http://www.minec.gob.sv)

Evelyn Olmedo  
 Técnico en Abogacía de la  
 Competencia  
 Superintendencia de Competencia  
 San Salvador, El Salvador  
 Teléfono: (503) 25236606  
 E-mail: [eolmedo@se.gob.sv](mailto:eolmedo@se.gob.sv)  
 Pág.Web: [www.se.gob.sv](http://www.se.gob.sv)

**GUATEMALA**

Abel Francisco Cruz Calderón  
 Vice-Ministro  
 Ministerio de Economía  
 Guatemala, Guatemala  
 Teléfono: (502) 24120436  
 E-mail: [acruz@mineco.gob.gt](mailto:acruz@mineco.gob.gt)  
 Pág.Web: [www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)

Edgar José Reyes Escalante  
 Director Promoción de  
 Competencia  
 Ministerio de Economía  
 Guatemala, Guatemala  
 Teléfono: (502) 24120278  
 E-mail: [ereyes@mineco.gob.gt](mailto:ereyes@mineco.gob.gt)  
 Pág.Web: [www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)

**HONDURAS**

Carlos Wilfredo Cruz Mejía  
 Comisionado Vice-Presidente  
 Comisión para la Defensa y  
 Promoción de Competencia  
 Tegucigalpa, Honduras  
 Teléfono: (504) 22321081  
 E-mail: [carloscruz@cdpc.hn](mailto:carloscruz@cdpc.hn)  
 Pág.Web: [www.cdpec.hn](http://www.cdpec.hn)

**JAMAICA**

Delroy Beckford  
 Abogado  
 Customs & International Trade Law  
 Consultant  
 Investment House  
 Kingston 5, Jamaica  
 Teléfono: (876) 754-5545  
 E-mail: [delroy.beckford@gmail.com](mailto:delroy.beckford@gmail.com);  
[beco059@hotmail.com](mailto:beco059@hotmail.com)  
 Pág.Web: [www.jftc.gov.jm](http://www.jftc.gov.jm)

David Miller  
Director Ejecutivo  
Fair Trading Commission of Jamaica  
Kingston 5, Jamaica  
Teléfono: (876) 9600120  
E-mail: [dmiller@jftc.com](mailto:dmiller@jftc.com)

#### MEXICO

Leilani Aisha Escamilla  
Subdirectora de Reglas de Comercio  
Internacional  
Secretaría de Economía  
Ciudad de México, México  
E-mail: [leilani.escamilla@economia.gob.mx](mailto:leilani.escamilla@economia.gob.mx)

Paolo Franco Benedetti  
Director General de Enlace  
Comisión Federal de Competencia  
Ciudad de México, México  
E-mail: [pbenedetti@cfc.gob.mx](mailto:pbenedetti@cfc.gob.mx)

#### NICARAGUA

Freddy Rodríguez  
Director de Defensa del Consumidor  
Ministerio de fomento, Industria y Comercio  
de Nicaragua  
Teléfono: (505) 22489300  
E-mail: [frodriguez@mific.gob.ni](mailto:frodriguez@mific.gob.ni)  
Pág.Web: [www.mific.gob.ni](http://www.mific.gob.ni)

Luis Humberto Guzmán Áreas  
Presidente  
Instituto Nacional de Promoción de la  
Competencia (PROCOMPETENCIA)  
Teléfono: (505) 22823465  
E-mail: [lhg@procompeticianic.org](mailto:lhg@procompeticianic.org)

Haraxa Sandino  
Jurista Principal  
Instituto Nacional Promoción de la  
Competencia  
Teléfono: (505) 22223448  
E-mail: [haraxasandino@hotmail.com](mailto:haraxasandino@hotmail.com)

#### PANAMÁ

Pedro Manuel de Almeida  
Jefe del Departamento de Análisis y Estudio  
de Mercado  
Autoridad de Protección al Consumidor y  
Defensa de la Competencia (ACODECO)  
Ciudad de Panamá,  
Teléfono: (507) 5101353  
E-mail: [mdealmeida@acodeco.gob.pa](mailto:mdealmeida@acodeco.gob.pa)  
Pág.Web: [www.acodeco.gob.pa](http://www.acodeco.gob.pa)

Raúl De Gracia Harrison  
Economista – Dirección General de  
Defensa Comercial  
Ministerio de Comercio e Industrias  
Ciudad de Panamá,  
Teléfono: (507) 5600610  
E-mail: [rdegracia@minci.gob.pa](mailto:rdegracia@minci.gob.pa)  
Pág.Web: [www.minci.gob.pa](http://www.minci.gob.pa)

#### PARAGUAY

Cynthia Rossana Andino Centurión  
Directora de Normas y  
Negociaciones Comerciales  
Ministerio de Industria y Comercio  
Asunción, República del Paraguay  
Teléfono: (595-21) 616-3121  
E-mail: [cynthiaandino@hotmail.com](mailto:cynthiaandino@hotmail.com)  
[candino@mic.gov.py](mailto:candino@mic.gov.py)  
Pág.Web: [www.mic.gov.py](http://www.mic.gov.py)

#### PERÚ

Lorena Urbina  
Funcionaria del Viceministerio de  
Comercio Exterior  
Ministerio de Comercio Exterior y  
*Turismo*  
Lima, República del Perú  
Teléfonos: (511)- 5136100  
E-mail: [lurbina@mincetur.gob.pe](mailto:lurbina@mincetur.gob.pe)  
Pág.Web: [www.mincetur@gob.pe](http://www.mincetur@gob.pe)

Miguel Angel Luque Oyarce  
Secretario Técnico  
INDECOPI  
Lima, Perú  
Teléfonos: (511) 2247800  
E-mail: [maluque@indecopi.gob.pe](mailto:maluque@indecopi.gob.pe)  
Pág.Web: [www.indecopi.gob.pe](http://www.indecopi.gob.pe)

#### REPÚBLICA DOMINICANA

Anina del Castillo  
Vice Ministro  
Ministerio de Industria y Comercio  
Santo Domingo, República  
Dominicana  
Teléfono: (809) 5677192  
E-mail:  
[anina.delcastillo@mic.gob.do](mailto:anina.delcastillo@mic.gob.do)

## 40

**REINO DE ESPAÑA**

Juan Luis Berenguer  
 Presidente  
 Consejo Nacional de Competencia de España  
 Teléfono: 91 568 0510  
 Pág.Web: <http://www.cncompetencia.es>

Juan Luis Grucilegui  
 Presidente  
 Tribunal Vasco de Defensa de la Competencia  
 Teléfono: 945- 01.90.00  
 Pág.Web: <http://www.ogasun.ejgv.euskadi.net>

**URUGUAY**

Javier Gomensoro Pedemonte  
 Presidente  
 Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia  
 Uruguay  
 Teléfono: (598) 29153202  
 E-mail: [jgomensoro.competencia@mef.gub.uy](mailto:jgomensoro.competencia@mef.gub.uy)

Mario Gandelman  
 Presidente  
 Asesor Legal en Política Comercial  
 Ministerio de Economía y Finanzas  
 Uruguay  
 Teléfono: (598) 29020354  
 E-mail: [mario.gandelman@gmail.com](mailto:mario.gandelman@gmail.com)

**VENEZUELA**

Rosauro Antonio León Salazar  
 Superintendente  
 Superintendencia para Promover y Proteger la Libre Competencia  
 Caracas, Venezuela  
 Teléfono: (58-212) 5775264  
 E-mail: [rosauroleon@hotmail.com](mailto:rosauroleon@hotmail.com)  
 Pág.Web: [www.procompetencia.govb.ve](http://www.procompetencia.govb.ve)

**ORGANISMOS INTERNACIONALES****Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)**

Petko Draganov  
 Secretario General Adjunto  
 Ginebra 10, Suiza  
 Teléfono: (41-22) 907 12 34  
 Fax: (41-22) 907 00 57  
 E-mail: [Petko.Draganov@unctad.org](mailto:Petko.Draganov@unctad.org)  
 Pág. Web: [www.unctad.org](http://www.unctad.org)

Hassan Qagaya  
 Jefe de la Subunidad de Políticas de Competencia y Protección al Consumidor  
 Ginebra 10, Suiza  
 Teléfono: (41-22) 907 12 34  
 E-mail: [Hassan.Qagaya@unctad.org](mailto:Hassan.Qagaya@unctad.org)  
 Pág. Web: [www.unctad.org](http://www.unctad.org)

Pierre Horna  
 Oficial de Asuntos Jurídicos  
 Ginebra 10, Suiza  
 Teléfono: (41-22) 907 12 34  
 E-mail: [Pierre.Horna@unctad.org](mailto:Pierre.Horna@unctad.org)  
 Pág. Web: [www.unctad.org](http://www.unctad.org)  
 David Sperber

Legal Officer  
 Ginebra 10, Suiza  
 Teléfono: (41-22) 907 12 34  
 Fax: (41-22) 907 00 57  
 E-mail: [Pdavid.sperber@unctad.org](mailto:Pdavid.sperber@unctad.org)  
 Pág. Web: [www.unctad.org](http://www.unctad.org)

**Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)**

Carlos Aldeco  
 Jefe Departamento Acuerdos y Negociaciones  
 Montevideo, Uruguay  
 Teléfono: (598) 24180024  
 E-mail: [caldeco@aladi.org](mailto:caldeco@aladi.org)  
 Pág.Web: [www.aladi.org](http://www.aladi.org)

**Comunidad del Caribe (CARICOM)**

Audel Cunningham  
 Legal Advisor  
 Kingston - Jamaica  
 Teléfono: (876) 908 4242  
 E-mail: [ajascun@yahoo.com.uk](mailto:ajascun@yahoo.com.uk)  
 Pág.Web: <http://www.caricom.org/>

Kusha Haraksingh  
Chairman  
Competition Commission  
Trinidad  
Teléfono: (868) 6622002  
E-mail: [kushaharaksingh@hotmail.com](mailto:kushaharaksingh@hotmail.com)

**SECRETARÍA PERMANENTE DEL SISTEMA ECONÓMICO  
LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE (SELA)**

Telasco Pulgar  
Coordinador de Relaciones con Organismos  
Regionales y Extrarregionales  
Caracas, Venezuela  
Teléfono: (58-212) 955-7107  
Fax: (58-212) 9516901/5292  
E-mail: [tpulgar@sela.org](mailto:tpulgar@sela.org)  
Pág. Web: [www.sela.org](http://www.sela.org)

Juan Acuña  
Coordinador de Relaciones con  
Estados Miembros  
Caracas, Venezuela  
Teléfono: (58-212) 955-7107  
Fax: (58-212) 9516901/5292  
E-mail: [jacuna@sela.org](mailto:jacuna@sela.org)  
Pág. Web: [www.sela.org](http://www.sela.org)



**Lista de Documentos**



**Documento de Trabajo (DT)**

SP- UNCTAD/IRGTSCCALC

Ayuda Memoria -Agenda

**Documentos Informativos (DI)**

SP- UNCTAD/IRGTSCCALC – DI No. 1 -11	Eficacia sobre capacidad y asistencia técnica a jóvenes autoridades de competencia
SP- UNCTAD/IRGTSCCALC – DI No. 2 -11	Fundamentos de la eficacia institucional en materia de competencia
SP- UNCTAD/IRGTSCCALC – DI No. 3 -11	La importancia de la coherencia entre las políticas de competencia y las políticas gubernamentales
SP- UNCTAD/IRGTSCCALC – DI No. 4 -11	Revisión de la experiencia en la cooperación para acatar la ley de competencia, incluida la cooperación regional
SP- UNCTAD/IRGTSCCALC – DI No. 5 -11	Elementos para la conformación del programa de actividades 2011- 2012
SP- UNCTAD/IRGTSCCALC – DI No. 6 -11	Proyecto de Reglamento del Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia de America Latina y el Caribe